ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: *"*COMPRA DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS, SENA REGIONAL SANTANDER. (Lote 1: Elementos de Protección y Dotación Aprendices y Lote 2: Maquinaria Industrial)

El SENA adjudicará el proceso al oferente con el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. El proponente se obliga a entregar los bienes según los ítems que sean indicados por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual. Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios así:

Lote 1: Elementos de Protección y Dotación Aprendices

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	42000000	42130000	42131600	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
2	42000000	42130000	42132200	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
3	42000000	42170000	42171900	42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
4	46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
5	46000000	46180000	46181500	46181533	Batas protectoras
6	46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
7	46000000	46180000	46181600	46181607	Zuecos protectores
8	46000000	46180000	46181700	46181700	Protectores de cara y cabeza
9	46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de seguridad
10	46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
11	46000000	46180000	46181900	46181900	Protectores auditivos
12	48000000	48100000	48102100	48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
13	48000000	48100000	48102100	48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes
14	52000000	52120000	52121600	52121605	Guantes de horno o coge ollas para uso doméstico
15	53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
16	53000000	53100000	53101600	53101600	Camisas y blusas
17	53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras

Lote 2: Maquinaria Industrial

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	22000000	22100000	22101500	22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
2	22000000	22100000	22101500	22101511	Compactadores
3	22000000	22100000	22101900	22101901	Mezcladoras o plantas de concreto

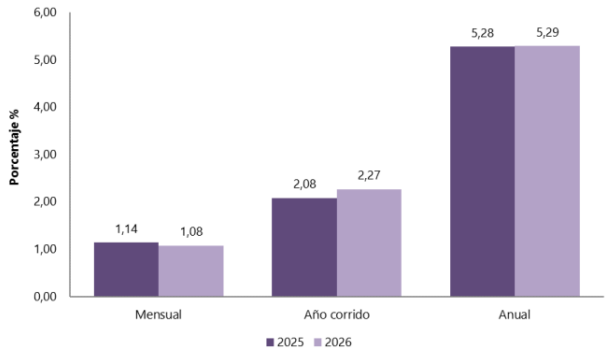
1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Fuente DANE.[1]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación ANUAL del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑOS CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. ANALISIS DEL SECTOR

La economía se divide en diferentes actividades productivas. Estas se clasifican en el sector primario, secundario y terciario y todas son necesarias para cubrir el consumo de las personas.

El sector primario: es el sector donde se sitúan las actividades en las que el ser humano se dedica a la extracción de los recursos naturales. Algunas son: Agricultura, Caza, Pesca, Ganadería, Minería, Explotación de recursos forestales.

El sector secundario: este sector sitúa las actividades en las que ya existe algún tipo de transformación de los productos. Estos suelen venir del sector primario o del mismo secundario. Es decir, la materia prima se transforma y generalmente se llevan a cabo procesos con maquinaria y su principal componente es la industria.

El Sector terciario: es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles. Por ejemplo: Sector financiero, Turismo, Comercio, Educación,
Transporte.

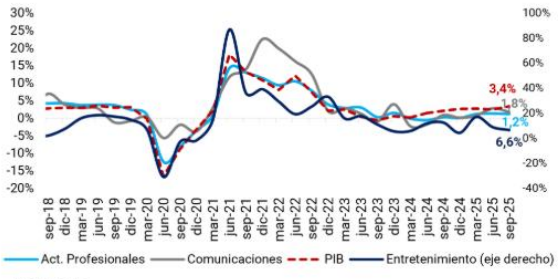
Los servicios crecieron en el tercer trimestre de 2025: 6,6% en entretenimiento, 1,8% en comunicaciones y 1,2% en actividades profesionales.

En diciembre se presentaron aumentos del 5,7% y 3,7% en el número de ocupados en los subsectores de entretenimiento y actividades profesionales, respectivamente. En contraste, en los servicios de comunicaciones disminuyeron los empleados en
6%.

Los ingresos reales en noviembre de actividades profesionales aumentaron un 14,6%. En contraste, en los subsectores de entretenimiento y telecomunicaciones los ingresos reales cayeron 0,7% y 4,3%, respectivamente[2]

[2] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicos/sector-servicios/informe_1506613

Gráfico 1. Variación Anual del Valor Agregado Desestacionalizado



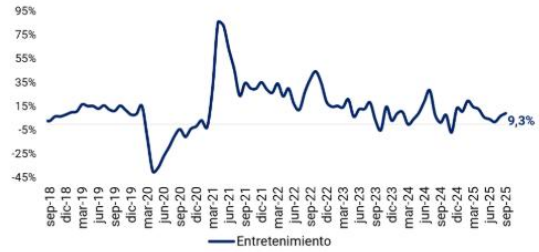
Fuente: DANE.

Gráfico 2. Variación Anual Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) - Desestacionalizado



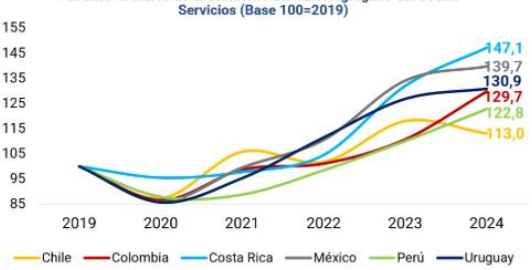
Fuente: DANE.

Gráfico 3. Variación Anual Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Entretenimiento- Desestacionalizado



Fuente: DANE.

Gráfico 4. Índice de Crecimiento del Valor Agregado del Sector Servicios (Base 100=2019)



Fuente: Banco Mundial.

Gráfico 5. Variación Anual de los Salarios del Personal Permanente (var a/a %)



Fuente: DANE.

Gráfico 6. Variación Anual de los Ingresos Nominales – Trimestre Móvil (var a/a %)



Fuente: DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos reales (var a/a %)

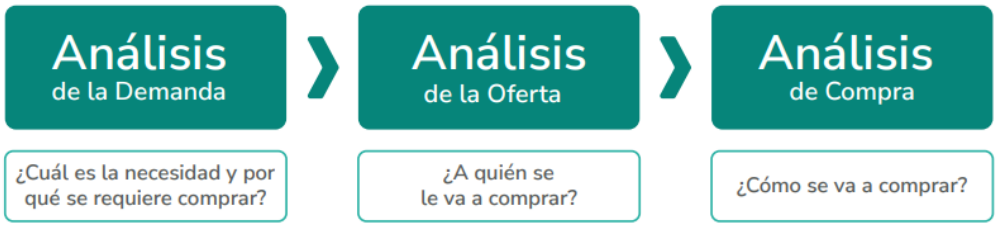
Sector servicios	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
Actividades administrativas	-3,6	-0,2	-7,6	-4,7	6,1	12,5	1,2	-4,8	3,4	-1,1	2,2	11,6	15,0	-13,4	12,8	10,1	-10,7	-0,1	-4,1
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,2	-3,6	7,7	-8,7	-21,2	-10,8	-7,1	-22,4	1,7	-2,2	12,9	-9,3	13,7	-3,4	-8,9	0,3	11,3	-2,7	-8,5
Producción audiovisual	-31,5	34,8	-11,5	19,3	-33,1	-13,2	-1,1	39,3	-3,7	-20,9	0,1	-12,2	11,1	-12,1	-9,2	-19,2	39,4	-9,5	4,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada	-5,0	-3,8	-2,8	-0,8	-0,9	-1,1	-1,6	6,4	0,3	1,3	5,7	8,0	9,0	8,9	11,8	8,2	8,9	10,9	8,1
Desarrollo de sistemas informáticos	-0,5	-12,3	0,5	-3,1	-0,9	-1,3	2,5	3,0	2,6	2,6	0,4	4,9	4,0	16,1	6,7	-4,1	4,5	0,8	-2,8
Actividades profesionales	-3,2	-12,8	-3,4	-7,4	-5,2	-26,3	-10,8	-12,0	-5,1	1,2	1,2	-6,0	0,3	1,7	-0,3	-1,4	-1,1	-10,4	14,6
Publicidad	-0,8	0,2	-10,2	8,3	-7,9	-0,1	-7,3	-7,0	2,1	-4,9	0,1	-1,0	-2,0	-1,4	9,9	-8,0	10,5	2,4	3,0
Telecomunicaciones	-5,7	-8,9	-4,3	-3,4	-5,0	-4,7	-4,2	8,6	-3,4	4,1	-2,2	-0,3	-4,1	-0,8	2,1	-1,5	0,1	-7,8	-4,3
Entretenimiento	-4,1	2,8	13,1	3,2	1,4	5,6	0,8	8,6	13,4	7,8	7,4	1,6	-3,5	-2,5	-6,9	-3,4	-5,6	0,9	-0,7
Actividades de centros de llamada (Call center)	-12,6	-7,1	-3,6	-4,9	-3,6	1,7	-2,7	2,7	-6,8	-4,3	2,5	-2,8	-4,5	-8,6	-4,4	-10,4	-8,1	-13,0	-14,4
Actividades de edición	-7,3	-21,0	-11,6	-9,1	-9,0	-8,9	-12,4	-10,1	2,1	-4,6	2,6	-25,4	-6,8	-0,4	1,4	-6,5	-8,7	-14,5	19,9

Fuente: DANE. EMS. Cálculos Corficolombiana

Sector específico:

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública.

Gráfica 1. Modelo de Abastecimiento Estratégico

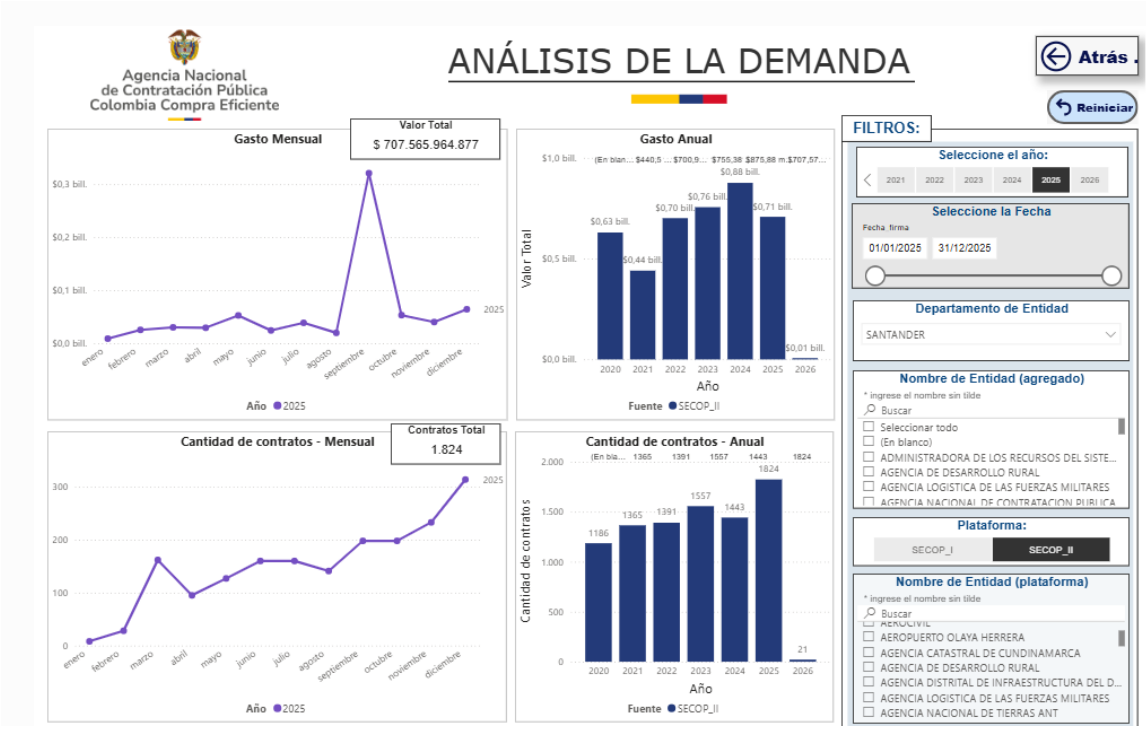


Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

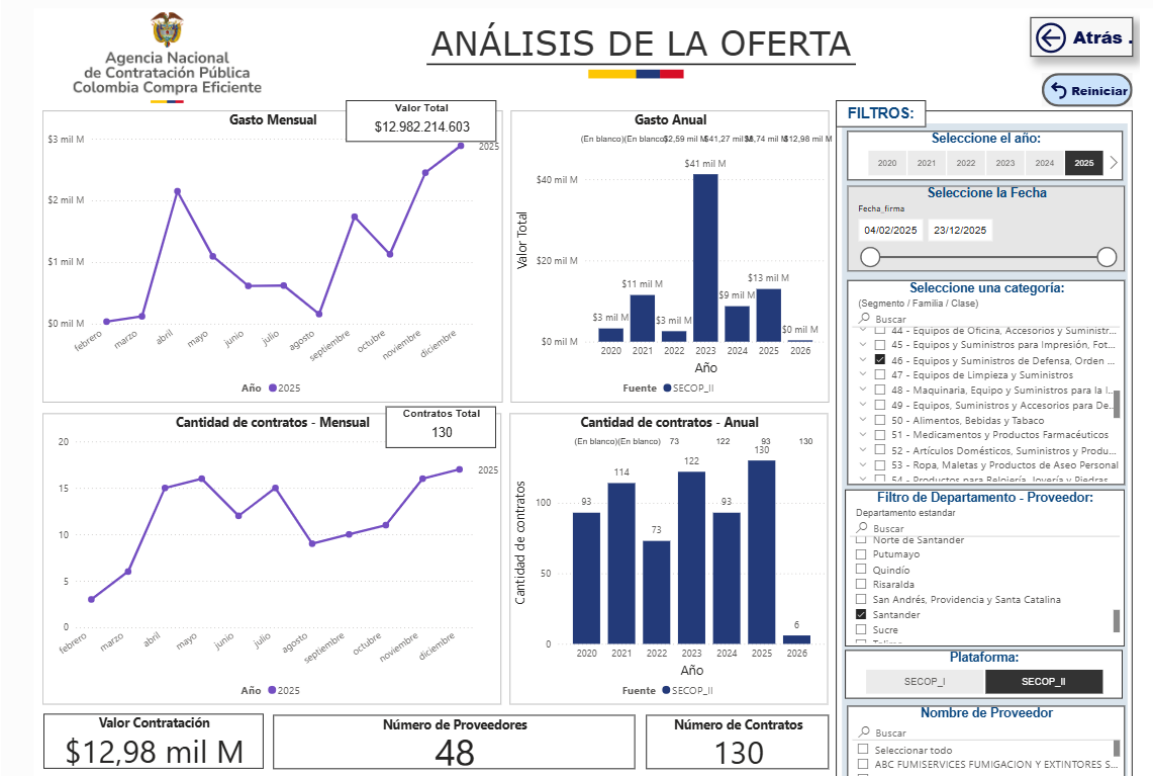
Análisis de la Demanda y Oferta (A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE**)**

Lote 1: Elementos de Protección y Dotación Aprendices

A continuación, podemos visualizar el gasto y cantidad de contratos *mensual y anual*, presentados para los procesos de este tipo situados en su mayoría de ítem en la **categoría 46** de la clasificación de Colombia Compra Eficiente – en lo referente a "**Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad**", ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II, en el departamento de Santander[3], en lo que respecta al **Análisis de la Demanda y Oferta:**



[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

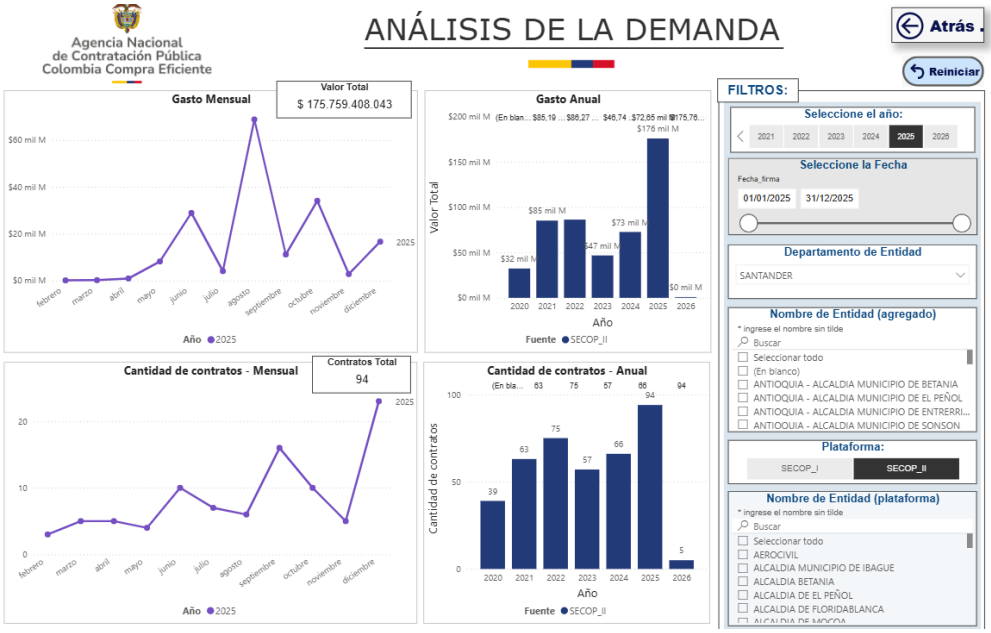


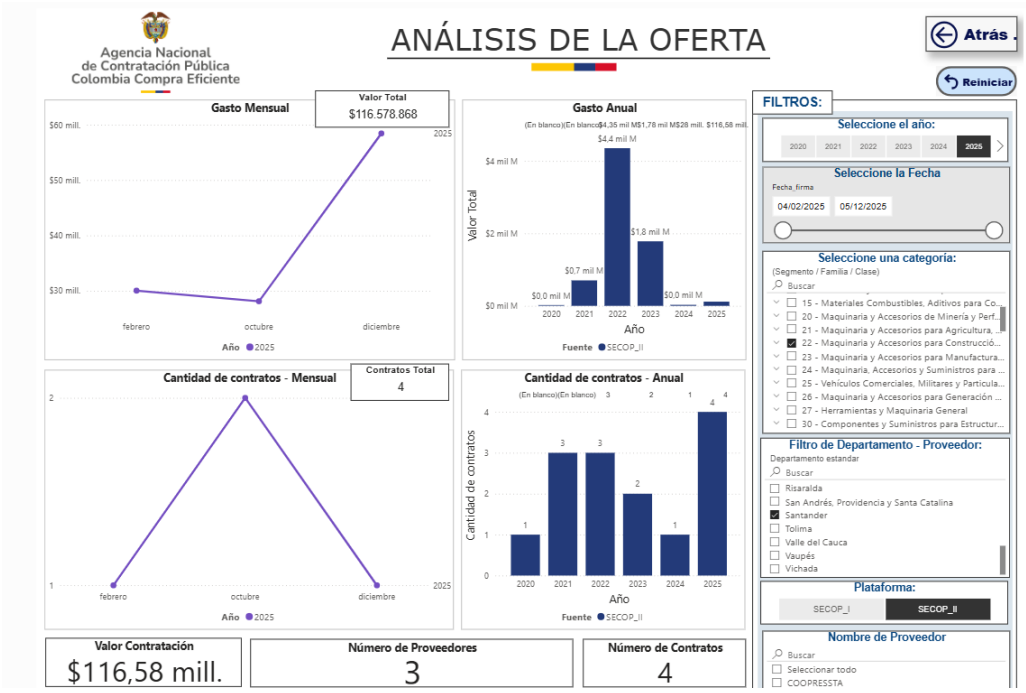
Con respecto al **gasto mensual**, se visualiza un valor total de $707.565.964.877 para la vigencia 2025 (demanda) y $12.982.214.603 (oferta), siendo el pico más alto el mes de septiembre (demanda) y abril (oferta). Ahora bien, **anualmente** vemos un decrecimiento, pasando de 0,88 billones a 0,71 billones (demanda) y un crecimiento de 4 mil millones (oferta), tomando como referencia el año 2024 en comparación al 2025.

Con respecto a la cantidad de contratos, encontramos un total de **1.824 contratos** para la vigencia 2025 (demanda) y **130 contratos** (oferta), siendo el pico más alto durante el mes de diciembre (demanda y oferta). Anualmente vemos un crecimiento del 21% (demanda) y del 28% (oferta) durante la vigencia 2025 en comparación con el año 2024.

Lote 2: Maquinaria Industrial

Se encuentra en la **categoría 22** de la clasificación de Colombia Compra Eficiente – "**Maquinaria, equipo y suministros para la industria de Servicios**", ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II, en el departamento de Santander:





Con respecto al **gasto mensual**, se visualiza un valor total de $175.759.408.043 (demanda) y de $116.578.868 (oferta) para la vigencia 2025, siendo el pico más alto el mes de agosto (demanda) y el mes de diciembre (oferta). Ahora bien, **anualmente** vemos un crecimiento significativo, pasando de 73 mil millones a 176 mil millones (demanda) y de 116 millones (oferta), tomando como referencia el año 2024 en comparación al 2025.

Con relación a la cantidad de contratos, encontramos un total de **94 contratos** (demanda) y de **4 contrato** (oferta) para la vigencia 2025, siendo el pico más alto durante el mes de diciembre (demanda) y octubre (oferta). Anualmente vemos un crecimiento del 30% (demanda) y del 75% (oferta) durante la vigencia 2025 en comparación con el año 2024.

Análisis de la Demanda: igualmente la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por esta y otras entidades en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

PROCESOS ADELANTADOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MC-025-2025	Mínima cuantía	EMSERVI S.A.S. E.S.P.	COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA RECICLDORES DE OFICIO DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALD	5.175.000
CTEC-MC-011-2025	Mínima cuantía	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA "CTEC"	25.000.000
MC-NRÑ-CAPCP-0091-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL NARIÑO Grupo Administrativo CAPCP	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA SEGURIDAD EN ALTURAS	35.111.376
MC-NRÑ-CAPCP-0097-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL NARIÑO Grupo Administrativo CAPCP	Compra de Maquinaria Industrial	59.908.875
MC-DC-CDM-029-2025	Mínima cuantía	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA LINEA DE DISEÑO DE PRODUCTOS DE TECNOPARQUE	58.000.000
MC-ANT-CTAPT-025-2025	Mínima cuantía	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTAPT	Contratar la compra de Maquinaria Industrial (Equipos y herramienta menor), para los aprendices de la Formación Continua Especializada del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico de	15.951.075

Análisis De La Oferta: Potenciales proveedores del sector: Se incluyen aquellos que se encuentran en la base de datos en Secop II, y/o en las distintas páginas web, encontrando las siguientes empresas:

No.	Proveedor
Lote 1. Elementos de Protección y Dotación Aprendices	
1	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.
2	COMRED
3	GRUPO DISTRICOSTOS
4	SUELACOL
5	Sys Laboral SAS
6	MUNDO INDUSTRIAL
Lote 2. Maquinaria Industrial	
1	SERVIMAQUINAS INDUSTRIAL S.A.S
2	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.

3	RYLSA
4	AGROFARBEF LTDA
5	COINDUSTRIAL S.A.S

3.1. ANALISIS FINANCIERO

Para el presente proceso no aplica el análisis financieros o indicadores financieros

3.2. ANALISIS TÉCNICO

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "(…) encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)".

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

La contratación pública, de manera general, busca desarrollar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines

Lote 1: Elementos de Protección y Dotación Aprendices

Que por disposición del artículo 41 de la Ley 789 de 2002: "El SENA destinará el 20% de los recaudos generados por la sustitución de la cuota de aprendizaje en dinero que se refiere el artículo 34 de la presente Ley, a la cuenta "Apoyos de Sostenimiento", del presupuesto general de la entidad y con las siguientes destinaciones especificas a saber: a) Apoyo de sostenimiento durante las fases lectiva y práctica de los estudiantes del SENA que cumplan los criterios de rendimiento académico y pertenezcan a estratos 1 y 2. (...)". Que el artículo 41 de la Ley 789 de 2002 fue reglamentado por el Decreto 4690 de 2005, compilado actualmente en el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en cuyos artículos 2.2.6.3.34, 2.2.6.3.35 y 2.2.6.3.36 contempla lo referente al seguro con el que deben estar amparados los aprendices del SENA que sean beneficiarios del apoyo de sostenimiento y a los elementos de seguridad industrial y vestuario para los mismos.

Que de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 ***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*** en el Artículo 2.2.4.2.3.10., establece las obligaciones de la entidad, empresa o institución pública o privada en donde se realice la práctica, quien deberá: 1. Capacitar al estudiante sobre las actividades que va a desarrollar en el escenario de práctica, y explicarle los riesgos a los que va a estar expuesto junto con las medidas de prevención y control para mitigarlos. 2. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la Administradora de Riesgos Laborales. 3. Informar los accidentes y las enfermedades ocurridos con ocasión de la práctica o actividad, a la Administradora de Riesgos Laborales y a la Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado el estudiante, cuando la empresa o institución pública o privada en donde se realice la práctica no es la obligada a realizar la afiliación y el pago. 4. Verificar que el estudiante use los elementos de protección personal en el desarrollo de su práctica o actividad. 5. Incluir al estudiante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando la empresa o institución pública o privada esté en la obligación de tenerlo.

Por lo anterior y de conformidad de la Circular Sena 3-2024-000277 del 26 de noviembre de 2024, se hace necesario contratar la **compra de los elementos de seguridad industrial y vestuario** el cual se determinarán de acuerdo con el programa de formación que el alumno o alumna esté cursando, los cuales se encuentran definidos en la Norma de Competencia Laboral y especificados en la planeación metodológica del módulo de formación, en el diseño curricular de los programas o en las listas que para el efecto adopte la entidad; para los aprendices que se encuentran en formación tanto lectiva como productiva que son beneficiarios del Programa de Apoyos de Sostenimiento Regular del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander de la vigencia 2025.

Es importante señalar que el objetivo principal de los elementos de protección personal (EPP) es proteger la salud y la seguridad de los aprendices al minimizar o eliminar los riesgos asociados con su trabajo. Los EPP actúan como una barrera entre el aprendiz y los peligros en el entorno laboral, reduciendo la probabilidad de lesiones, enfermedades o accidentes y buscando:

- **Prevenir accidentes y enfermedades laborales:**

Al cubrir o proteger partes del cuerpo expuestas a riesgos, como caídas de objetos, cortes, quemaduras, ruido, productos químicos, etc.

- **Reducir la gravedad de las lesiones:**

En caso de que ocurra un accidente, el EPP ayuda a minimizar el impacto y la severidad de las lesiones.

- **Proteger contra agentes biológicos:**

En entornos donde exista riesgo de exposición a virus, bacterias o patógenos, el EPP puede incluir máscaras, guantes y batas para prevenir la contaminación.

- **Asegurar el cumplimiento de las normativas:**

En muchos casos, el uso de EPP es obligatorio por ley o por regulaciones específicas de la industria.

- **Mejorar la confianza y la seguridad del trabajador:**

Al sentirse protegido, el trabajador puede realizar sus tareas con mayor tranquilidad y enfoque.

. Además, permite cumplir con lo dispuesto en:

- ✓ Normativa vigente en SST (Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, entre otros);
- ✓ Los protocolos internos de seguridad y gestión del riesgo del CSET

Aunado a lo anterior, los EPP son una herramienta fundamental para promover un ambiente seguro y saludable, contribuyendo a la prevención de riesgos, a la protección integral de los aprendices, al fortalecimiento de la identidad institucional, la visibilidad operativa del personal en campo y el desarrollo de una cultura preventiva efectiva dentro del Centro de Formación.

Lote 2: Maquinaria Industrial

El SENA, a través del programa Formación Continua Especial, forma a habitantes de zonas rurales en la construcción de placa huella, una obra que mejora la movilidad en vías terciarias, al tiempo que capacita a las comunidades para ser gestoras de su propio desarrollo. Las acciones formativas se enfocan en la adquisición de habilidades laborales en construcción, empoderando a comunidades, jóvenes y mujeres para ejecutar obras viales, fortalecer el tejido social y económico, y propiciar nuevas oportunidades laborales

Objetivos de la Formación

- **Capacitación y Habilidades:** Los aprendices reciben conocimientos y habilidades técnicas en la construcción de placas huella para vías terciarias.
- **Mejoramiento de Infraestructura:** La formación permite que las comunidades creen y mejoren las placas huella, que son vitales para la movilidad y el acceso a servicios básicos.
- **Desarrollo Comunitario:** Se busca empoderar a las comunidades para que sean responsables de sus obras, generando desarrollo social, económico y sostenible.

Beneficios del Programa

- **Obras tangibles:** La comunidad se beneficia al contar con una solución de movilidad en sus vías rurales.
- **Mano de obra calificada:** Se forma a pobladores locales para que ejecuten las obras, fortaleciendo la mano de obra en sus territorios.
- **Impulso a la economía:** Las placas huella mejoran las condiciones de las comunidades, facilitando el acceso a mercados y otros servicios, lo que impacta positivamente en la economía familiar.

Es por ello, que la Dirección General asignó los recursos necesarios al Centro de Formación, para realizar la **compra de equipos y herramientas industriales**, que contribuirán a la ejecución, en el marco de las acciones de formación del programa construcción de pavimiento con placa huella para vías terciarias y mejoramiento de vivienda.

En consecuencia, conforme a lo descrito, se hace necesario la *COMPRA DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS, SENA REGIONAL SANTANDER. (Lote 1 y 2).*

3.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato por lote corresponde a:

Lote 1: Elementos de Protección y Dotación Aprendices:

CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($121.283.132). Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **7026 del 27 de febrero 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

Lote 2: Maquinaria Industrial:

CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($43.799.282). Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **7226 del 04 de marzo 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector. "(…)

1) Solicitud de cotizaciones: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.

En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización.

2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de formación procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, las cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso; sin embargo, dentro de los dos días hábiles otorgados no se recibió información alguna.

Adjuntamos Link de la situación referida:

Lote 1: Elementos de Protección y Dotación Aprendices
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10107083&isFromPublicArea=True&isModal=False

Lote 2: Maquinaria Industrial
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10087346&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites
  innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Dicho lo anterior, el área de infraestructura, solicitó a los proveedores que se encuentran en la base de datos del Centro de Formación, tres cotizaciones del servicio y los bienes requeridos los cuales sirvieron para estimar el presupuesto unitario oficial del servicio y los repuestos que se llegasen a necesitar para intervenir los ascensores. Los valores arrojados incluyen el IVA, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Dado en Bucaramanga, el día veinticinco (25) del mes de marzo 2026.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.03.25 15:07:30 -05'00'

Norman Carrillo Ramírez
Subdirector (E)
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Elaboró: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación